

SORTEO DE INVIERNO

INVI - FIDERE



24 de enero de 2018
a las 10:00 h.

PREMIOS

PROGRAMA VIVIENDA EN CONJUNTO

UN PRIMER LUGAR:

Condonación del 100% del adeudo correspondiente.

10 SEGUNDOS LUGARES:

Condonación de hasta 20 mensualidades del crédito otorgado.*

10 TERCEROS LUGARES:

Condonación de hasta 18 mensualidades del crédito otorgado.*

10 CUARTOS LUGARES:

Condonación de hasta 12 mensualidades del crédito otorgado.*

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

UN PRIMER LUGAR:

Condonación del 100% del adeudo correspondiente.

20 SEGUNDOS LUGARES:

Condonación de hasta 40 mensualidades del crédito otorgado.*

15 TERCEROS LUGARES:

Condonación de hasta 18 mensualidades del crédito otorgado.*

25 CUARTOS LUGARES:

Condonación de hasta 12 mensualidades del crédito otorgado.*

MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo se llevará a cabo en el auditorio del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), ubicado en Canela núm. 660, piso 5, ala D, col. Granjas México, del. Iztacalco, Ciudad de México, C.P. 08400. El acceso a las instalaciones será libre y gratuito a partir de las 09:30 horas. Para efectos del sorteo, el permisionario pondrá a la vista del inspector designado por la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, 2 (dos) tómbolas debidamente identificadas, la primera correspondiente al programa Vivienda en Conjunto y la segunda al programa Mejoramiento de Vivienda. La extracción de los boletos se sorteará en el orden del mayor al menor de los premios a entregar. La lista de los acreditados que participarán en el sorteo podrá consultarse en la página de Internet www.fidere.cdmx.gob.mx, en los teléfonos **5709-1227, ext. 213, 224, 233, 234 y 280**; directos **5709-4328 y 5709-4459**, o en las instalaciones del Fideicomiso a partir del día **miércoles 17 de enero de 2018**. La entrega de los premios mayores a 1500 veces salario mínimo diario general vigente en la República Mexicana y/o Unidad de Cuenta de la Ciudad de México y/o Unidad de Medida de Actualización según corresponda se llevará a cabo el día **jueves 8 de febrero de 2018 a las 12:00 horas**, en las oficinas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) ubicadas en Nezahualcóyotl núm. 120, piso 11, ala Sur, col. Centro, del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06080; la entrega de los premios menores a 1500 veces salario mínimo diario general vigente en la República Mexicana y/o Unidad de Cuenta de la Ciudad de México y/o Unidad de Medida de Actualización según corresponda será el día **martes 13 de febrero de 2018 a las 10:00 horas** en las oficinas referidas. Los resultados de los ganadores se darán a conocer el día **miércoles 24 de enero de 2018**, posterior a la celebración del sorteo en la página de Internet del fideicomiso www.fidere.cdmx.gob.mx, así como en la publicación de los periódicos **EL SOL DE MÉXICO y EL UNIVERSAL GRÁFICO el día sábado 27 de enero de 2018**. Para cualquier aclaración o duda referente a este Sorteo de Invierno INVI-FIDERE 2017 o los resultados del mismo, comunicarse a los teléfonos **5709-1227, ext. 213, 224, 233, 234 y 280**; directos **5709-4328 y 5709-4459**, o acudir a las oficinas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) o bien ingresar a la página www.fidere.cdmx.gob.mx. En caso de queja, acudir a la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, con domicilio en Dinamarca núm. 84, piso 5 y PB, col. Juárez, C.P. 06600, del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien, comunicarse al teléfono 5209-8800. **PERMISO SEGOB No. 20170661PS09, vigencia del permiso será de diciembre de 2017 a enero de 2018**, responsable del Sorteo: Lic. Erika Córdova Almaráz Subdirectora de Tesorería del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, teléfono 5141-0300 ext. 5715. **Vigencia de la promoción será de diciembre de 2017 al 05 de enero de 2018**. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político, candidato, plantilla, fórmula, corriente u organización ciudadana. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro, para beneficio personal y otros distintos que establece la ley. Quien haga uso indebido de este programa será sancionado conforme a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y el Código Penal para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).

Para participar es indispensable estar al corriente en todos los pagos al día 05 de enero de 2018, considerando como acreditado al corriente aquel que haya pagado todas las mensualidades desde el otorgamiento del crédito. Los boletos del sorteo contendrán los datos siguientes: denominación del sorteo, número de boleto, programa, número consecutivo del crédito (folio de participación), línea de crédito, nombre del participante, domicilio, teléfono, saldo total insoluto al 05 de enero de 2018, expresado en pesos y en veces salario mínimo diario general vigente en la República Mexicana y/o Unidad de Cuenta de la Ciudad de México y/o Unidad de Medida de Actualización según corresponda, número de permiso, vigencia del sorteo. Se aclara que los boletos no serán entregados a los participantes del sorteo.

* El monto aplicable de estos premios será hasta por el importe del saldo insoluto que presente el crédito correspondiente a la fecha de celebración del sorteo. Por lo tanto **NO SE HARÁ DEVOLUCIÓN ALGUNA EN EFECTIVO** en el caso de que el premio otorgado exceda del saldo insoluto del crédito respectivo. La aplicación de estos premios no incluye el pago de seguros o accesorios.

Condición de participación:

Participarán todos los acreditados que al 05 de enero de 2018 se encuentren al corriente en los pagos de créditos que les fueron otorgados al amparo de los programas denominados Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda, con estatus de vigente en la base de datos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).

Restricciones:

Participarán únicamente personas físicas, por lo que se excluye la participación en este sorteo a grupos, asociaciones o sociedades; los acreditados de las carteras Fideicomiso de Vivienda y Desarrollo Social y Urbano (FIVIDESU) y Fideicomiso Casa Propia (FICAPRO) tampoco participarán en el sorteo.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CapitalSocialPorTi

@FIDERECDMX /CdmxFidere

Para cualquier aclaración o duda referente a este **Sorteo de Invierno INVI-FIDERE 2017** o los resultados del mismo, comunicarse a los teléfonos **5709-1227, ext. 213, 224, 233, 234 y 280**; directos **5709-4328 y 5709-4459**, o acudir a las oficinas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) o bien ingresar a la página www.fidere.cdmx.gob.mx